



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: D.C. 25-436-40-89-001-00002-2023-00
Comitente: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guateque
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado: Víctor Martín Piñeros

Antecede solicitud de la parte interesada en la que pide la devolución del Despacho comisorio No 02 de 16 de marzo de 2023, lo anterior en atención a que la parte demandante solicitó la terminación del proceso que dio origen a la comisión, por tanto, resulta procedente la misma al ser presentada por la parte interesada en el desarrollo de la comisión, aunado a que la diligencia de secuestro no se ha realizado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

DEVOLVER el Despacho Comisorio No 02 de 16 de marzo de 2023 al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guateque sin diligenciar, teniendo en cuenta lo expuesto.

Por Secretaría remítase el mismo a través de los medios virtuales, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 07 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 024

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA